



**GRUPO PARLAMENTARIO**

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN, D. VÍCTOR SÁNCHEZ DEL REAL, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, DÑA. MARÍA DE LOS REYES ROMERO VILCHES Y DÑA. CRISTINA ESTEBAN CALONJE, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del **Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicita respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales del Estado 2022, Tomo III, (Sección 12), referidas al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, se encuentra, dentro del Programa “143A Cooperación para el desarrollo”, el siguiente código presupuestario: 12.302. 143A. 484, correspondiente a “Transferencias Corrientes. Para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio” al que se le asigna la cantidad de 74.955,97miles de euros.



Del mismo modo, en los Presupuestos Generales del Estado de 2021, existía el mismo código presupuestario y tenía asignado el importe de 24.955,97, que coinciden con la cantidad presupuestada para este concepto en el Presupuesto de 2020 (que correspondía a una prórroga del de 2019).

El artículo 2.1 del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio dispone:

*“Son ejes de las actividades de interés general consideradas de interés social, y como tales serán tenidos en cuenta en la determinación de las bases reguladoras de las ayudas financiadas con el porcentaje fijado del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a otros fines de interés general considerados de interés social, los siguientes:*

- a) La atención a las personas con necesidades de atención integral socio-sanitaria.*
- b) La atención a las personas con necesidades educativas o de inserción laboral.*
- c) El fomento de la seguridad ciudadana y prevención de la delincuencia.*
- d) La protección del medio ambiente.*
- e) La cooperación al desarrollo.*
- f) El fomento y modernización del Tercer Sector de Acción Social.”*

Así, se deduce que esta cantidad presupuestada tiene como fin distintas organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cooperación al desarrollo. El control de los fondos públicos destinados a dichas organizaciones debería ser especialmente exhaustivo. Recientemente hemos conocido la noticia de que fondos de la Cooperación española terminaron siendo malversados con destino



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

a organizaciones terroristas que operan en Palestina. Estos fondos terminaron en estas manos no de forma directa, sino por mediación de una supuesta organización no gubernamental que, sin embargo, servía de tapadera para esta malversación.

Cuestión aparte, es la de la conveniencia de dotar a estas organizaciones de tal cantidad de fondos públicos españoles. Los objetivos y proyectos de estas organizaciones no tienen por qué estar en consonancia en muchas ocasiones con los objetivos e intereses del Reino de España en el plano de la Cooperación Internacional para el Desarrollo. Más bien al contrario, en determinadas ocasiones pueden ir en contra de los mismos. También es importante considerar el destino que dichas organizaciones van a dar a los citados fondos, así como los resultados que se obtengan del uso de los mismos. Finalmente, otro aspecto a considerar es la cercanía ideológica de muchas de estas organizaciones con las fuerzas políticas que conforman el Gobierno o sus fuerzas aliadas, y la posibilidad de favorecerlas y enriquecerlas a través de este método.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

### PREGUNTAS

- 1.- ¿Pretende el Gobierno continuar manteniendo este nivel de contribuciones a estas organizaciones en futuros ejercicios presupuestarios?
- 2.- De ser así, ¿qué motivos justifican el mantenimiento de este nivel de contribuciones?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

3.- ¿Por qué motivos se ha decidido aumentar la cantidad destinada a este código presupuestario?

4.- ¿De qué forma se va a garantizar que el dinero destinado a estas organizaciones internacionales no sea malversado?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de noviembre de 2021

Víctor Sánchez del Real.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

María de los Reyes Romero Vilches.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Alberto Asarta Cuevas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Cristina Esteban Calonje.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 169924 15/11/2021 18:12